

MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: Lic. Rafael Ramírez M.
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 06/05/2.025.-
HORA: 10:30

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 04/2.025 "PROVISIÓN DE INSUMOS PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL" ID Nº 469.130.-----

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 04/2.025 "Provisión de Insumos para la Institución Municipal" ID Nº 469.130.-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 54 de la ley "Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato. El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado sus propuestas los siguientes oferentes:

- 1) **Winner S.R.L.** cuyo representante legal es **Oscar Daniel Brítez Chamorro** con RUC **80010090-5** con correo electrónico **winner@winner.com.py**, monto total de la oferta es de **G 50.034.000.-**, (guaraníes cincuenta millones treinta y cuatro mil).-----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 que dice: "**Método de evaluación**". Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:


 **Cristian Zacarias R.**
Jefe de Presupuesto


 **Angélica Avalos D.**
Directora Adm. y Financiera



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



- a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-----

- b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22"-----

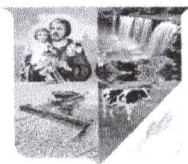
- c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-----
- d) Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-----
- e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-----
- f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.-----
- g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

2


 Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


 Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	PRESENTACION	CARACTERISTICAS	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	55121803-002	Tarjeta preimpresa habilitación de Rodados.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Winner fabricante: Winner SRL	3.500	4.200	14.700.000
2	55121803-004	Tarjeta de PVC preimpresa para Licencia de conducir	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Beijing fabricante: Beijing procedencia: China	450	4.350	1.957.500
3	55121803-9999	Tarjeta de PVC Clear	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: IDP fabricante: IDP corp procedencia: Corea del Sur	3.700	1.050	3.885.000
4	44103121-064	Cinta de limpieza IDP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Trautwein fabricante: Trautwein procedencia: Alemania	5	100.500	502.500
5	55121803-002	Lamina holográfica	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: fabricante: procedencia: Paraguay	500	3.250	1.625.000
6	82121507-002	Comprobante de ingresos A	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Paraguay	2.000	1.050	2.100.000
7	82121507-002	Comprobante de ingreso B	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Paraguay	1.000	1.050	1.050.000
8	82121507-002	Comprobante de Combustible.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Paraguay	16	36.500	584.000
9	82121507-002	Vale de combustible x50 para maquinarias y equipos.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Paraguay	4	36.500	146.000
10	82121507-002	Vale de combustible x50 para maquinarias y equipos.	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: IDP fabricante: IDP corp procedencia: Corea del Sur	16	36.500	584.000
11	44103121-064	Cinta full color IDP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: IDP fabricante: IDP corp procedencia: Corea del Sur	12	555.000	6.660.000
12	44103121-064	Cinta negra full IDP	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Winner fabricante: Winner SRL procedencia: Paraguay	10	794.500	7.945.000
13	55121803-002	Distintivos para autos	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Winner fabricante: Winner SRL procedencia: Paraguay	1.750	1.950	3.412.500
14	55121803-002	Distintivos para motocicletas	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: fabricante: procedencia:	1.750	1.950	3.412.500
15	55121803-002	Etiqueta de validación	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	marca: Beijing fabricante: Beijing procedencia: China	500	1.300	650.000
16	82121507-002	Patente Comercial	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	procedencia: Paraguay	200	4.100	820.000
Precio Total						50.034.000	

Cristina Zacarias R.
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



2.1 Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de las ofertas presentadas por la empresa **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones legales que se establece en el Pliego Punto 30 apartado b) entre otras cosas dice: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación, al respecto, según el precio de la firma oferente **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5** se encuentra dentro del margen establecido en el Criterio de Evaluación, por lo que no amerita analizar en forma detallada la composición de precio ofertado, teniendo en cuenta que se encuentra dentro del margen establecido y se encuentra hasta el monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-----

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las firmas, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta.-----

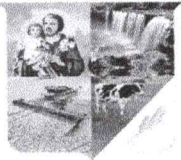
Ítem	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	55121803-002	Tarjeta preimpresa habilitación de Rodados.	3.500	4.200	14.700.000	3.500	4.200	14.700.000	0,00	
2	55121803-004	Tarjeta de PVC preimpresa para Licencia de conducir	450	4.350	1.957.500	450	4.350	1.957.500	0,00	
3	55121803-9999	Tarjeta de PVC Clear	3.700	1.083	4.007.100	3.700	1.050	3.885.000	3,06	
4	44103121-064	Cinta de limpieza IDP	5	100.667	503.335	5	100.500	502.500	0,17	
5	55121803-002	Lamina holográfica	500	3.283	1.641.500	500	3.250	1.625.000	1,01	
6	82121507-002	Comprobante de Ingresos A	2.000	1.067	2.134.000	2.000	1.050	2.100.000	1,59	
7	82121507-002	Comprobante de ingreso B	1.000	1.067	1.067.000	1.000	1.050	1.050.000	1,59	
8	82121507-002	Comprobante de Combustible.	16	36.833	589.328	16	36.500	584.000	0,90	
9	82121507-002	Vale de combustible x50 para maquinarias y equipos.	4	36.833	147.332	4	36.500	146.000	0,90	
10	82121507-002	Vale de combustible x50 para maquinarias y equipos.	16	36.833	589.328	16	36.500	584.000	0,90	
11	44103121-064	Cinta full color IDP	12	556.666	6.679.992	12	555.000	6.660.000	0,30	
12	44103121-064	Cinta negra full IDP	10	794.667	7.946.670	10	794.500	7.945.000	0,02	
13	55121803-002	Distintivos para autos	1.750	1.950	3.412.500	1.750	1.950	3.412.500	0,00	
14	55121803-002	Distintivos para motocicletas	1.750	1.950	3.412.500	1.750	1.950	3.412.500	0,00	
15	55121803-002	Etiqueta de validación	500	1.318	659.000	500	1.300	650.000	1,37	
16	82121507-002	Patente Comercial	200	4.117	823.400	200	4.100	820.000	0,41	
Total General					50.270.485			50.034.000		



Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto



Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



3. Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). Se acreditará su origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En la oferta de la empresa **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5** ha presentado los certificados correspondientes a los ítems que conforma el objeto del llamado a licitación, el Comité considera que la firma **NO CUMPLE** con este criterio de evaluación.-

Se realizó la verificación en el portal del VUE para corroborar si solicitaron en el MIC el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y se pudo constatar que no cuentan ambas empresas con el CEPN. Por lo tanto ambas empresas **NO CUMPLEN** con este criterio de evaluación.

4. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.-----

4.1 CAPACIDAD LEGAL	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.-	Cumple
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple (No detectado y no aparece en el SINARH)*


 Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


 Angelica Avalos D.
Directora Adm. y Financiera



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	No se encuentra con impedimentos
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	Cumple
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	Cumple

4.2 CAPACIDAD FINANCIERA	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5
Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente): Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los años	Cumple


Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



2.021 - 2.022 – 2.023.-	
Endeudamiento (pasivo total / activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los años 2.021 - 2.022 – 2.023.-	Cumple
Rentabilidad Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida no deberá ser negativo en promedio de los años 2.021 - 2.022 – 2.023.-	Cumple

4.3 CRITERIOS DOCUMENTALES PARA CAPACIDAD FINANCIERA	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5
a. Balances de los ejercicios 2.021 - 2.022 – 2.023.-	Cumple
b. Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
c. Formulario Nº 120 de los ejercicios fiscales años 2.021 - 2.022 y 2023.	Cumple

	Año 2.021	Año 2.022	Año 2.023	Promedio	Coefficient e medio
Información del Balance					
Endeudamiento					
Total del Pasivo (TP)	505.664.561	1.440.590.666	1.440.590.666	973.127.614	0,55
Total del Activo (TA)	1.241.376.929	2.285.550.434	2.285.550.434	1.763.463.682	
Ratio de Liquidez					
Activo a corto plazo (AC)	792.048.676	1.626.934.675	1.626.934.675	1.209.491.676	1,64
Pasivo a corto plazo (PC)	125.040.000	1.346.095.322	1.346.095.322	735.567.661	

Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto

Angélica Avalos D.
Directora Adm. y Finanzas



4.4 EXPERIENCIA	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5
Demostrar la experiencia en Provisión de pre impresos y formularios impresos con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2.023 - 2.024.-. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.	Cumple

4.5 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

4.6 CAPACIDAD TÉCNICA	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5
1- Bienes en almacenamiento para la provisión: El oferente deberá contar con los tipos de bienes (Insumos para producción de Licencias de Conducir, Insumos para producción de Habilitación de Automotor e Insumos para producción de patente comercial, industrial y profesional a proveer.	Cumple
2- Recursos Humanos (Personales Técnicos) El oferente deberá disponer en su plantel fijo de funcionarios 02 (dos) técnicos autorizados (como	Cumple



mínimo) con amplia experiencia en el manejo de las impresoras a ser utilizadas (en comodato) por la institución, con una antigüedad de uno o más años, para un mejor soporte y garantía, así como el adiestramiento del área afectado.	
--	--

4.7 REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA.	Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5
1- Declaración Jurada del oferente por la cual manifieste que de ser adjudicado se compromete entregar los bienes (Insumos para producción de Licencias de Conducir, Insumos para producción de Habilitación de Automotor e Insumos para producción de patente comercial, industrial y profesional) en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas y plazos de entrega establecidos.-	Cumple
2- Nómina de funcionarios (certificado de IPS) de los dos técnicos a fin demostrar que se encuentra en el plantel fijo cumpliendo las funciones requeridas.	Cumple
3- Currículum de los Técnicos propuestos.	Cumple
4- Declaración Jurada con que cuenta con recursos humanos capacitados, con suficiente experiencia para la asistencia técnica de los equipos en comodato, además del adiestramiento de personales designados por la institución municipal, de ser adjudicado	Cumple



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a" y "b" de art. 40 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas"-----

No se solicitó aclaraciones de ofertas. Se realizó al Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos. El bien ofertado por cada empresa cumple con todos los requerimientos solicitados en el PBC.-----

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

I. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al Artículo 54°, de la Ley N° 7.021/22, y sus reglamentaciones se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, Capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo la presentada por la firma **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5**, cuyo resultado se describe a continuación:

VI. Capacidad Legal:

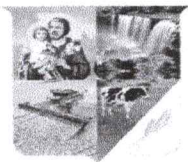
De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, **Cuadro N° 4.1**, se procede a evaluar la CAPACIDAD LEGAL de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

Según el **Cuadro II** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que el oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----


Cristiana Zacarias R.
Jefe de Presupuesto


Angélica Avalos B.
Directora Adm. y Financiera



V. Capacidad Financiera:

En cumplimiento a la – **Capacidad Financiera**, según el **Cuadro 4.2 y 4.3**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..-----

VII. Experiencia:

En cumplimiento a la – **Capacidad en Experiencia**, según el **Cuadro 4.4 y 4.5**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..-----

VII. Capacidad Técnica:

En cumplimiento a la – **Capacidad Técnica**, según el **Cuadro 4.6 y 4.7**, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que cumple con el rango requerido, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad..-----

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 52 de la Ley 7.021/22 “De Contrataciones Públicas”, y de conformidad al Art. 54 de la Ley del Comité de Evaluación, **RECOMENDAR** a la Intendencia Municipal la Adjudicación de la **Licitación por Menor Cuantía N° 04/2.025 “Provisión de Insumos para la Institución Municipal” ID N° 469.130.-** a la oferta presentada por la empresa **Winner S.R.L. cuyo representante legal es Oscar Daniel Brítez Chamorro con RUC 80010090-5 con correo electrónico winner@winner.com.py**, monto total de la oferta es de **G 50.034.000.-**, (guaraníes cincuenta millones treinta y cuatro mil)..-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la **INTENDENCIA MUNICIPAL**, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----


 **Cristian Zacarias R.**
Jefe de Presupuesto


 **Angélica Avalos D.**
Directora Adm. y Finanzas



MUNICIPALIDAD DE ÑACUNDAY

Unidad Operativa de Contrataciones Públicas

Ñacunday para Todos



No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las once horas y quince minutos.-----



Cristian Zacarias R.
Jefe de Presupuesto

Atentamente,



Angélica Avalos D.
Directora de Administración y Finanzas